



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

839

DECRETO N°

TEMUCO,

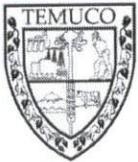
VISTOS: 17 MAR. 2016

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 304 de 01 de marzo de 2015, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 34, Interior Mercado Municipal.
- 3.- El Ord. N° 75 de 09 de marzo de 2015 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 34, Interior Mercado Municipal.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	34 Interior
Rol	:	N° 027
Dimensiones	:	74,70 Mts2
Actual Arrendatario	:	Juan Carlos Retamal Magofke
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Sociedad Gastronómica Retamal y Mayorga
RUT.	:	76.518.109-7
Domicilio Particular	:	Callejón Carmine N° 079 Temuco.
Uso Actual del Local	:	Restaurante
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante
Valor transferencia	:	UTM 78,578
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 5,148
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 6,548



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- El Departamento de Gestión interna procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR / HAA / Imcc

DISTRIBUCIÓN

c.c.: Gestión Interna
c.c.: Mercado Municipal
c.c.: Depto de Rentas y Patentes
c.c.: Of. de Partes